

Quito 30 de septiembre del 2019

Dr. Rene Patricio Bedon Garcia.

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

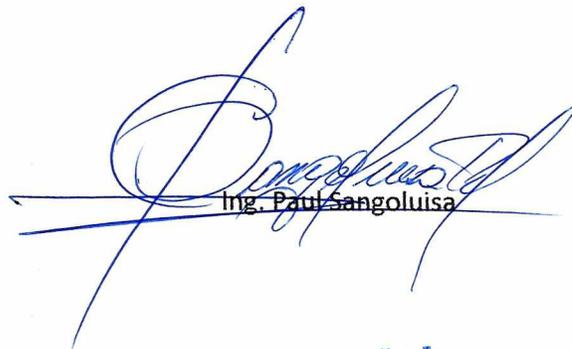
5ADD7Q-56CM -2019-0204-E

Presente .-

Yo Ing. Paúl Sangoluisa portador de la Ci No 171626873-3 me dirijo a usted para solicitar se me reciba en la comisión que usted preside, con la finalidad tratar los trazados viales que afectan a los predios 552094-551977-551979.

Cabe destacar que hace varios años he solicitado en la Zonal Calderón el despacho del trazado vial y no lo han realizado por una serie de anomalías presentadas en la Zonal Calderon, es mas yo realice una denuncia sobre este asunto en su despacho con fecha 26 de Julio y usted solicito un informe de lo sucedido a la zonal mediante oficio No GADDMQ-DC-RBG-2019-0016-O con fecha 22 de Agosto del 2019 (adjunto copia del oficio) sin que hasta la presente fecha conteste a su pedido la Zonal Calderón, si a su autoridad no le prestan la atención requerida usted imaginara como tratan a la ciudadanía en general.

En espera a su pronta respuesta pongo a su disposición mis números de contacto [0999605623-2056506](tel:0999605623-2056506)-[paul cpsr@hotmail.com](mailto:paul_cpsr@hotmail.com)



Ing. Paul Sangoluisa

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: 30 SEP 2019 HORA: 3:00

Nº HOJA: 1-026-3 cepsen

Recibido por: J. Torres



DR CRISTINA MARTINEZ

Dr. René Bedón

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2019-0016-O

Quito, D.M., 22 de agosto de 2019

Asunto: Solicitud de información

Señora Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

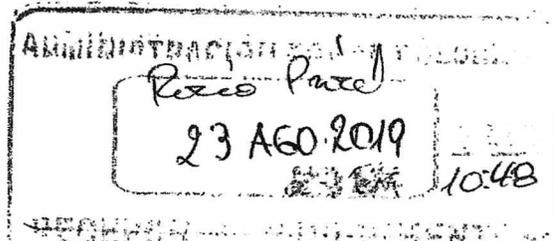
Adjunto al presente el Oficio ingresado a mi despacho el 1º de agosto del 2019, suscrito por el Ing. Paul Sangoluisa, por lo que solicito en ejercicio de la facultad fiscalizadora que el Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) asigna a los concejales, se remita un informe detallado del estado actual de las calles Moisés, Santiago, Eloy Alfaro y calle S/N que afectan a los predios 5552094, 5551977, 5551979 y se emita criterio técnico y legal respecto a la factibilidad de aprobación de las vías mencionadas.

Por la atención que dé al presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

René Patricio Bedón Garzón
Dr. René Patricio Bedón Garzón
CONCEJAL METROPOLITANO

| | | | | |
|---|------|--------|------------|--|
| Elaborado por: Myriam Veronica Maldonado Analuisa | mvma | DC-RBG | 2019-08-22 | |
| Aprobado por: René Patricio Bedón Garzón | rb | DC-RBG | 2019-08-22 | |



3

3952300

EXT 1219

12190

12188

Quito 26 de julio del 219

Señor:

Concejal del distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rene Bedon

Presente.-

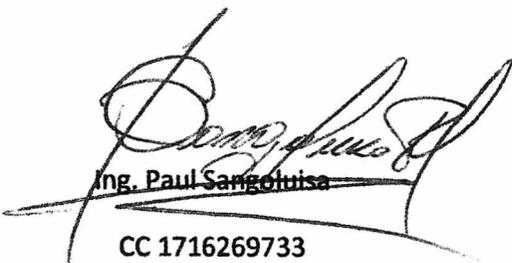
Por medio de la presente yo Ing. Paul Sangoluisa portador de la CC 171626873-3 me dirijo a usted solicitándole su intervención para la aprobación del trazado vial de las Calles Moisés, Santiago, Eloy Alfaro y calle S/N que afectan a mis predios que a continuación detallo 5552094/5551977/5551979, cabe destacar que en varias ocasiones he realizado en trámite pertinente para la aprobación del trazado vial en mención y no se ha llegado a finalizar dicho trámite por una serie de anomalías que suceden en la Zonal Calderón.

Las vías Moisés, Santiago y *Eloy Alfaro (* en un tramo) ya se encuentran con sus bordillos, adoquinadas y provistas de su red de alcantarillado y agua potable es más la calle Moisés los fondos para los bordillos fueron de la municipalidad y ninguna de estas calles tiene su trazado vial aprobado.

Debido a esta inoperancia de la Zonal Calderón a impedido que se realice el correcto catastro de mis predios acorde a mi escritura debidamente legalizada y registrada lo que ha generado en una serie de daños económicos.

Adjunto a la presente copia de mi escritura, el último ingreso del trámite de trazado vial que he realizado y un plano de mis propiedades refrendado por el juez que me adjudico los 9 lotes de terreno.

Pongo a su disposición mis números de contacto para los fines pertinentes 0999605623/2506606/paul cpsr@hotmail.com en espera de su pronta respuesta mes despido.


Ing. Paul Sangoluisa

CC 1716269733

2

Handwritten notes:
Nueva copia
10-7
1-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANGOLUISA RODRIGUEZ CHRISTIAN PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1981-03-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171626873-3**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V3344V2224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANGOLUISA JOSE EFRAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ GERMANIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-29

001221936





DIRECTOR GENERAL FOMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No. 0014 - 068 CERTIFICADO No. 1716268733 CEDULA No.

SANGOLUISA RODRIGUEZ CHRISTIAN PAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **LA MAGDALENA**

ZONA: **6**





1

CMS

269

4/1/2020

21 ENE 2020

me
23/01



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2613-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición de la Secretaria General del Concejo Metropolitano, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución 016-CUS-2019 de la Comisión de Uso de Suelo, de la sesión del 25 de noviembre de 2019.

Sí, Usted tiene alguna consulta o respuestas relacionadas al presente documento, solicitamos dirigir las a la Señora Secretaria General del Concejo Metropolitano, con copia al Presidente de la Comisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rocio Pamela Ponce Almeida
COORDINADORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO - SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexos:

- RESOLUCIÓN N°. 016-CUS-2019.PDF
- IRM-RESOLUCION-016-CUS-2019.PDF

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señora Psicóloga
Sandra Marcela Herrera Herrera
Gestión Documental y Archivo

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Lilian Marina Quishpe Bravo | lq | SGCM | 2019-12-20 | |
| Revisado por: Rocio Pamela Ponce Almeida | rpa | SGCM | 2019-12-20 | |
| Aprobado por: Rocio Pamela Ponce Almeida | rpa | SGCM | 2019-12-20 | |



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2613-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019



Resolución No. 016-CUS-2019

Abogada
Johana Castellanos
Administradora Zonal Calderón
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión No. 021 - ordinaria efectuada el lunes 25 de noviembre de 2019, luego de recibir en Comisión general al Sr. Paúl Sangoluisa; **resolvió:** solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del Sr. José Efraín Sangoluisa Cacuango.

Finalmente, solicitar a usted que comparezca a la sesión de la Comisión en la que se conozca su informe, para que lo sustente de manera verbal.

Dada en la Sala No. 2 de Sesiones de las Comisiones, el lunes 25 de noviembre de 2019.

Atentamente,



Dr. René Bedón Garzón

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión No. 021 ordinaria de 25 de noviembre de 2019.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------------|----------|------------|----------|
| Elaborado por: | Marisela Caleño Q. | SCUS | 2019-11-25 | |
| Revisado por: | Samuel Byun | PSCG (S) | 2019-11-25 | |

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

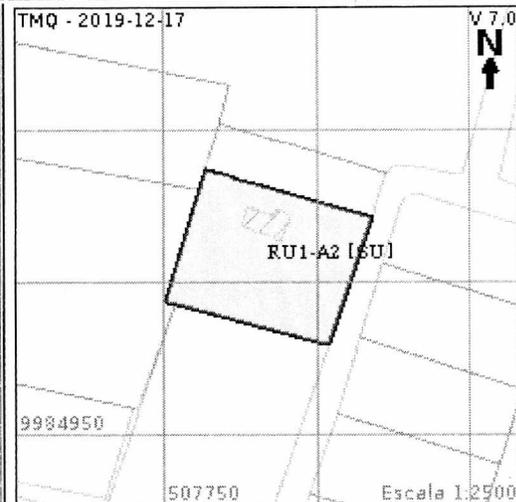
Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO | |
| C.C./R.U.C: | 1700045055 |
| Nombre o razón social: | SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN |
| DATOS DEL PREDIO | |
| Número de predio: | 5551979 |
| Geo clave: | 170108650088020112 |
| Clave catastral anterior: | 12315 03 042 000 000 000 |
| En derechos y acciones: | NO |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN | |
| Área de construcción cubierta: | 167.22 m2 |
| Área de construcción abierta: | 0.00 m2 |
| Área bruta total de construcción: | 167.22 m2 |
| DATOS DEL LOTE | |
| Área según escritura: | 2488.79 m2 |
| Área gráfica: | 2508.81 m2 |
| Frente total: | 44.19 m |
| Máximo ETAM permitido: | 10.00 % = 248.88 m2 [SU] |
| Zona Metropolitana: | CALDERON |
| Parroquia: | LLANO CHICO |
| io/Sector: | CENTRAL |
| Dependencia administrativa: | Administración Zonal Calderón |
| Aplica a incremento de pisos: | |

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

| Fuente | Nombre | Ancho (m) | Referencia | Nomenclatura |
|---------|--------|-----------|------------|--------------|
| SIREC-Q | 8 | 0 | | E1B |

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A2 (A1002-35)
Lote mínimo: 1000 m2
Frente mínimo: 20 m
COS total: 70 %
COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 8 m
Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m
Lateral: 3 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada**Clasificación del suelo:** (SU) Suelo Urbano**Uso de suelo:** (RU1) Residencial Urbano 1**Factibilidad de servicios básicos:** SI**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

| Descripción | Tipo | Derecho de vía | Retiro (m) | Observación |
|-------------|------|----------------|------------|-------------|
|-------------|------|----------------|------------|-------------|

OBSERVACIONES

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

17/12/2019

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2019

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

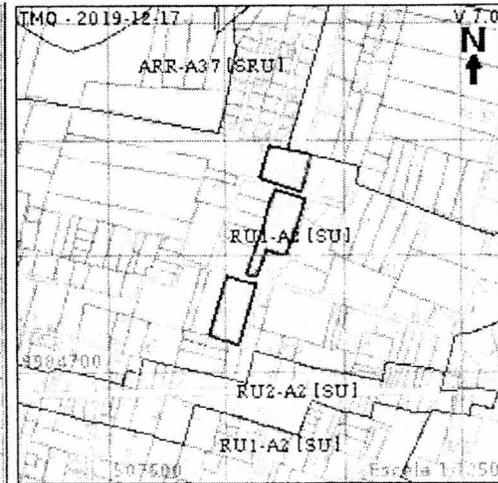


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| C.C./R.U.C.: | 1700045055 |
| Nombre o razón social: | SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN |
| DATOS DEL PREDIO | |
| Número de predio: | 5552094 |
| Geo clave: | 170108650100002311 |
| Clave catastral anterior: | 12316 07 001 000 000 000 |
| En derechos y acciones: | NO |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN | |
| Área de construcción cubierta: | 126.13 m ² |
| Área de construcción abierta: | 0.00 m ² |
| Área bruta total de construcción: | 126.13 m ² |
| DATOS DEL LOTE | |
| Área según escritura: | 19312.20 m ² |
| Área gráfica: | 16308.43 m ² |
| Frente total: | 525.46 m |
| Máximo ETAM permitido: | 10.00 % = 1931.22 m ² [SU] |
| Zona Metropolitana: | CALDERÓN |
| arroquia: | LLANO CHICO |
| Barrio/Sector: | CENTRAL |
| Dependencia administrativa: | Administración Zonal Calderón |
| Aplica a incremento de pisos: | |

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

| Fuente | Nombre | Ancho (m) | Referencia | Nomenclatura |
|---------|--------------|-----------|-----------------------------|--------------|
| SIREC-Q | 24 MAYO | 0 | | N7 |
| SIREC-Q | 7 | 0 | | E1E |
| SIREC-Q | 24 MAYO | 0 | | N6D |
| IRM | ELOY ALFARO | 12 | a 6.00m del eje devia | |
| IRM | CALLE OESTE | 10 | a 5.00m del eje devia | |
| IRM | MOISES- N | 10 | a 5.00 mtrs del eje d e via | |
| IRM | SANTIAGO E-O | 10 | a 5.00 mtrs del eje devia | |
| IRM | CALLE ESTE | 10 | a 5.00 mtrs del eje devia | |

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A2 (A1002-35)

Lote mínimo: 1000 m²

Frente mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

| Descripción | Tipo | Derecho de vía | Retiro (m) | Observación |
|-------------|------|----------------|------------|-------------|
|-------------|------|----------------|------------|-------------|

OBSERVACIONES

EL USUARIO SOLICITARA DEBERA CERASE A LA JEFATURA D E AVALUOS YCATASTROS D E ADM AZCA...CALLES 24 DE MAYO Y CALLE 7 NO CORRESPONDEN AL PREDIO

EL INTERESADO REALIZARA REPLANTEO DE VIAS PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA ENJEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA D EADM-AZCA

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios.

vigentes en el DMQ.

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

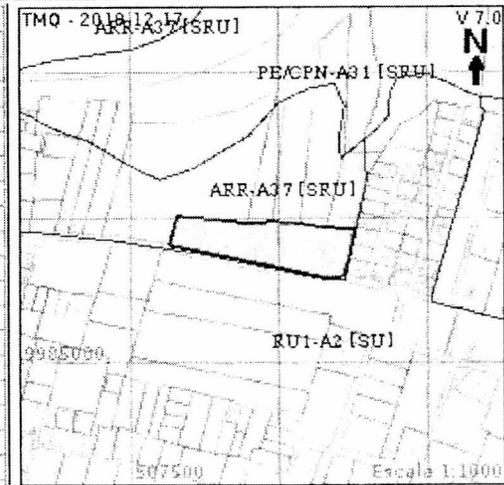


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| C.C./R.U.C.: | 1700045055 |
| Nombre o razón social: | SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN |
| DATOS DEL PREDIO | |
| Número de predio: | 5551977 |
| Geo clave: | |
| Clave catastral anterior: | 12315 01 003 000 000 000 |
| En derechos y acciones: | NO |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN | |
| Área de construcción cubierta: | 0.00 m ² |
| Área de construcción abierta: | 0.00 m ² |
| Área bruta total de construcción: | 0.00 m ² |
| DATOS DEL LOTE | |
| Área según escritura: | 13520.00 m ² |
| Área gráfica: | 13451.96 m ² |
| Frente total: | 250.00 m |
| Máximo ETAM permitido: | 7.50 % = 1014.00 m ² [SRU] |
| Zona Metropolitana: | CALDERON |
| Parroquia: | LLANO CHICO |
| Barrio/Sector: | CENTRAL |
| Dependencia administrativa: | Administración Zonal Calderón |
| Aplica a incremento de pisos: | |

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

| Fuente | Nombre | Ancho (m) | Referencia | Nomenclatura |
|---------|--------|-----------|------------|--------------|
| SIREC-Q | 39647 | 0 | | 0 |

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A37 (A1002-35(VU))

Lote mínimo: 1000 m²

Frente mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

(VU) Vivienda Unifamiliar (Se podrá edificar una (1) vivienda por cada lote mínimo).

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECCIONES/PROTECCIONES

| Descripción | Tipo | Derecho de vía | Retiro (m) | Observación |
|--------------------------------|----------|----------------|------------|---|
| COCOTOG [Retiro:3.00m del eje] | ESPECIAL | | 3.00 | Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS. |

OBSERVACIONES

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LA VIA

EL INTERESADO REALIZARÁ EL REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR AFECTACIÓNCOORDINARÁ ENJEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de

17/12/2019

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2019

41

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

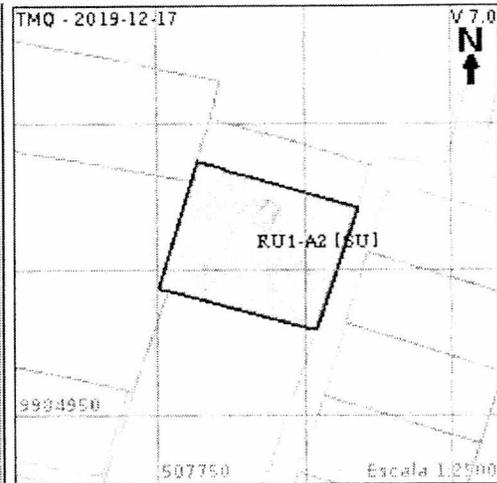


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO | |
| C.C./R.U.C.: | 1700045055 |
| Nombre o razón social: | SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN |
| DATOS DEL PREDIO | |
| Número de predio: | 5551979 |
| Geo clave: | 170108650088020112 |
| Clave catastral anterior: | 12315 03 042 000 000 000 |
| En derechos y acciones: | NO |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN | |
| Área de construcción cubierta: | 167.22 m2 |
| Área de construcción abierta: | 0.00 m2 |
| Área bruta total de construcción: | 167.22 m2 |
| DATOS DEL LOTE | |
| Área según escritura: | 2488.79 m2 |
| Área gráfica: | 2508.81 m2 |
| Frente total: | 44.19 m |
| Máximo ETAM permitido: | 10.00 % = 248.88 m2 [SU] |
| Zona Metropolitana: | CALDERON |
| arroquia: | LLANO CHICO |
| Barrio/Sector: | CENTRAL |
| Dependencia administrativa: | Administración Zonal Calderón |
| Aplica a incremento de pisos: | |

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

| Fuente | Nombre | Ancho (m) | Referencia | Nomenclatura |
|---------|--------|-----------|------------|--------------|
| SIREC-Q | 8 | 0 | | E1B |

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A2 (A1002-35)

Lote mínimo: 1000 m2

Frente mínimo: 20 m

COS total: 70 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

| Descripción | Tipo | Derecho de vía | Retiro (m) | Observación |
|-------------|------|----------------|------------|-------------|
|-------------|------|----------------|------------|-------------|

OBSERVACIONES

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

17/12/2019

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2019

Quito 17 de enero del 2020

Señores.-

Secretaria General del Concejo.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-2020-0088-E

RECEPCIÓN

Fecha: 17 ENE 2020 Hora 09:47

Nº. Hojas: 2 anexo

Recibido por: A. Piedra

Presente:

Yo Ing. Paúl Sangoluisa portador de la CC No 171626873-3 me dirijo a ustedes con la finalidad de conocer el estatus de la resolución No 016-CUS-2019 (adjunto copia del documento) una vez que se cumplió con el plazo determinado, requiero proceder con las acciones sancionatorias pertinentes, y que como finalidad de estas, se de paso a mis peticiones.

Para los fines pertinentes pongo a su disposición mis números de contacto 0999605623/2506606/ paul_cpsr@hotmail.com

Por la atención prestada a la presente anticipo mis agradecimientos.


Ing. Paul Sangoluisa

Yo
17/01/2020
15432

Asega
269

-3-

Mary

17/01/2020

269
COPY
Quito 27 de enero de 2020

Señores.-

Secretaria General de Consejo:

Dr. Rene Bedón Garzón.

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Presente.-

QUITO ALCALDIA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-2020-0131-E

RECEPCIÓN

Fecha: 27 ENE 2020 Hora 14:16

Nº. Hojas: 2-OPG - 2 copias

Recibido por: Ruessa

Yo Ing. Paul Sangoluisa Rodríguez portador de la CC No 171626873-3 fui recibido en pleno de la comisión de Uso de Suelo el 25 de noviembre del 2019, en la cual se tomó la resolución No 016-CUS_2019 en la cual otorgaba un plazo de 3 semanas para que la zonal calderón se pronuncie al respecto dicho plazo feneció y no ha existido pronunciamiento alguno de la zonal competente por lo cual el 17 de enero del 2020 ingrese un escrito a secretaria general (adjunto copia del oficio).

Preocupado por el estado de mi solicitud el día de hoy a las 11:27 am me acerque a la zonal calderón y fui atendido por la Ing. Izquierdo encargada de mi tramite y me informa que no se ha realizado absolutamente nada del pedido realizado por la comisión de consejo ya que no dispone del personal necesario para que se realice el trabajo necesario.

Cabe destacar que el 04 de octubre del 2019 (adjunto copia del oficio) fui recibido por la administradora zonal la Abogada Jhoanna Patricia Castellanos en dicha reunión se presentó un informe de mi tramite realizado por el Arq. Geovanny Coloma, en la fecha en mención se disponía del personal competente para realizar el trámite necesario adicional al Arq. Coloma se encontraba la Arq. Viviana Carvajal para realizar los trabajos requeridos

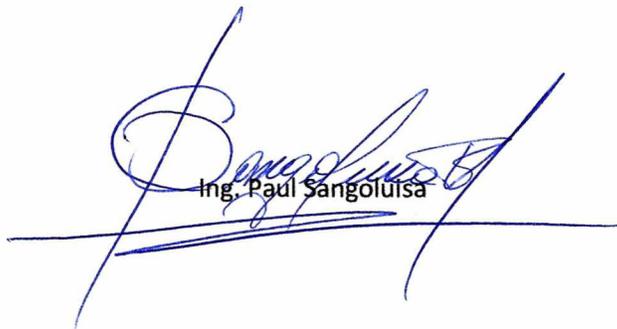
Sin embargo al preguntarle a la Administradora Zonal que cuando se solucionaría el tramite solicitado me informo que no podría darme una fecha de despacho del mismo, motivo por el cual, el 30 de septiembre hice mi denuncia en su despacho de estas anomalías.

Dr. Bedón la solicitud de trazado vial la he realizado desde hace más de 10 años poseo la documentación que respalda mi aseveración y siempre en la Zonal Calderón sucede lo mismo que no la despacha porque un sin número de excusas por lo cual requiero de una intervención mayor por parte del consejo para que termine esta serie de atropellos que he sufrido durante más

15 hsb.
10/1-2020
28/01
4

de una década como usted constatará ni las resoluciones de consejo las acata siendo este el la máxima autoridad competente, por lo cual se hace necesario de sanciones ejemplares para que se termine este tipo de trato.

Por la atención prestada a la presente anticipo mis agradecimiento pongo a su disposición mis números de contacto para los fines pertinentes 0999605623-2506606 paul_cpsr@hotmail.com



Ing. Paul Sangoluisa

Quito 12/09/2019

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Administradora Zonal Calderon

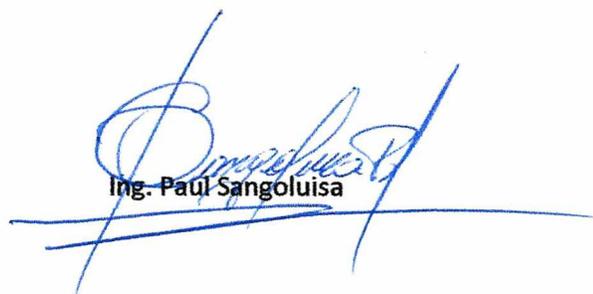
Abogada Jhoanna Patricia Castellanos

Presente.-

Por me dio la presente Yo Ing. Paul Sangoluisa con CI 1716268733 solicito a usted de la manera mas cordial se me otorgue una reunion con usted y los Directores de Gestion de Territorio, Directora de catastro para tratar el oficio No AZCA-DGT-TV-2019-0385 Ticket GDOC No 2019-105345.

Pongo a su disposicion mis numeros de contacto para los fines pertinentes [0999605623/2506606/paul_cpsr@hotmail.com](mailto:paul_cpsr@hotmail.com)

Viernes.
04. Octubre 2019.
17h00.


Ing. Paul Sangoluisa

| | |
|-----------------------------|--|
| QUITO | ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON |
| RECEPCIÓN DOCUMENTOS | |
| 20 SEP 2019 | |
| N/Firma:..... | 2999 |
| Hora:..... | |

2/



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0533-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2020

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito insistir a usted, se atienda de manera urgente la solicitud formulada por la Comisión de Uso de Suelo mediante resolución No. 016-CUS-2019, adoptada en sesión ordinaria realizada el 25 de noviembre de 2019, considerando que en la misma se estableció un plazo de tres semanas para que usted remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el Sr. Paúl Sangoluisa, y que el mismo ha concluido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0088-E

Anexos:

- 3-PAUL SANGOLUISA-.pdf
- GADDMQ-SGCM-2019-2613-O (3).pdf
- resolución_n°. _016-cus-2019 (2).pdf

Copia:

Cristian Santiago Sangoluisa Ordoñez

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0533-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2020

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señorita
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Secretaria de Comisión

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Marisela Caleño Quinte | mcq | SGCM | 2020-02-03 | |
| Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy | DO | SGCM | 2020-02-04 | |
| Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy | DO | SGCM | 2020-02-04 | |